

RESOLUCIÓN N° 140/25

Rauch, 1 de septiembre de 2025

-----**VISTO:** Las notas presentadas por los agentes municipales del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.-

Resolución N° 182/24

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”.-

La Ordenanza N° 1134/17, y;

CONSIDERANDO: que distintos agentes que desempeñan funciones en el nosocomio local han solicitado licencias por descanso anual.-

Que el Art. 37 inc. 1) del Convenio Colectivo mencionado en los vistos establece el uso de licencia como uno de los derechos del agente.-

Que el descanso anual, es regulado por el Art. 38 “*La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio. El uso de la licencia es obligatorio durante el periodo que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En este supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario*”.-

Que las licencias solicitadas se encuadran en los Arts. 39, 40, 41 y 42 del mencionado Convenio.-

Que dentro de las solicitudes se encuentran periodos de licencias por descanso anual no gozadas por los agentes por razones de servicio y/o salud, que fueron reconocidas y transferidas para el corriente año.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder licencia a los agentes Municipales dependientes del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” que a continuación se detallan, por el término y período que en el mismo se determina:

AGENTE	Días	Ejercicio	Fecha Inicio	Fecha Fin
123 - BUSTOS, GLADYS VIVIANA	28	2024	01/09/2025	28/09/2025
178 - VELAZQUEZ CABRERA, TRIFINA	14	2024	14/09/2025	27/09/2025
188 - MORENO, ALICIA MARINA	7	2024	01/09/2025	07/09/2025
	23	2025	08/09/2025	30/09/2025
196 - LOPEZ, VALERIA ELIZABETH	7	2024	10/09/2025	16/09/2025
204 - MOSCA ALSINA, GLORIA SONIA	21	2025	15/09/2025	05/10/2025
228 - BELEN, MARIA DE LOS MILAGROS	7	2024	08/09/2025	14/09/2025
233 - MARTINEZ, MIRIAM DANIELA	7	2024	29/09/2025	05/10/2025
234 - FERREYRA, PATRICIA TERESA	5	2024	01/09/2025	05/09/2025
235 - IGLECIAS, MARIA ANDREA	14	2024	03/09/2025	16/09/2025

239 - BARDON, CECILIA INES	14	2024	08/09/2025	21/09/2025
306 - PERALTA, ANA CECILIA	7	2024	01/09/2025	07/09/2025
308 - CUARTEROLA, MARIA DE LOS ANGELES	7	2024	25/09/2025	01/10/2025
337 - ROLON, SILVIA LILIANA	7	2024	30/09/2025	06/10/2025
348 - FERREYRA, ROSARIO MARTA GRACIELA	7	2024	13/09/2025	19/09/2025
351 - LUJAN, MARTA SUSANA	14	2024	21/09/2025	04/10/2025
360 - BOXER, CAROLINA	7	2024	29/09/2025	05/10/2025
373 - D'ERCOLE, MAURICIO RAFAEL	14	2024	20/09/2025	03/10/2025
390 - ATUCHA, SUSANA ESTHER	7	2024	14/09/2025	20/09/2025
423 - ALBANO, NILDA BEATRIZ	7	2024	15/09/2025	21/09/2025
458 - RUVIERA, ALBERTO OSVALDO	14	2024	29/09/2025	12/10/2025
467 - LOPEZ LAHITTE, MARIA AGOSTINA	7	2024	29/09/2025	05/10/2025
490 - GONZALEZ, NICOLAS ADRIAN	7	2024	18/09/2025	24/09/2025
492 - BIANCO, ANA LAURA	7	2024	15/09/2025	21/09/2025
510 - ACHAGA, JUAN PEDRO	7	2024	29/09/2025	05/10/2025
518 - OTEGUI, HECTOR LEANDRO FELIPE	14	2024	13/09/2025	26/09/2025
527 - ANDRADES, ANA PAULA	14	2024	29/09/2025	12/10/2025
556 - REYERO, GLADYS MABEL	7	2024	12/09/2025	18/09/2025
573 - VOLZONE, MARIA DEL ROSARIO	7	2024	15/09/2025	21/09/2025
582 - FASSIO, JORGE ARIEL	7	2024	22/09/2025	28/09/2025
591 - CALMET, ROMINA	7	2024	22/09/2025	28/09/2025
597 - SANABRIA, PATRICIA ESTHER	7	2024	11/09/2025	17/09/2025
600 - PORTILLA, MARIA YOLANDA	7	2024	10/09/2025	16/09/2025
605 - PRYCHODKO, EVELINA GISELA	7	2024	15/09/2025	21/09/2025
613 - BARBERIS, MARIA SOLEDAD	21	2024	17/09/2025	07/10/2025
623 - ALARCON, YESSICA LILIANA	14	2024	28/09/2025	11/10/2025
624 - MEDRANO, CAROLINA MABEL	7	2024	13/09/2025	19/09/2025
630 - PEREZ, FRANCISCO EDGARDO	7	2024	13/09/2025	19/09/2025
632 - HARKES, MARIA ETELVINA	7	2024	30/09/2025	06/10/2025
635 - BARRAZA, SUSANA DANA	7	2024	01/09/2025	07/09/2025
656 - MURNO, MELINA	7	2024	09/09/2025	15/09/2025
657 - MANAZZA, CAMILA JAZMIN	7	2024	18/09/2025	24/09/2025
659 - DULCE, FACUNDO EZEQUIEL	7	2024	27/09/2025	03/10/2025
677 - SARACHO, JORGE JAVIER	14	2024	08/09/2025	21/09/2025
679 - GAYTE, JESSICA	7	2024	11/09/2025	17/09/2025
682 - ULLUA ZABALETA, ALAYS BELEN	7	2024	13/09/2025	19/09/2025
689 - YULIANO, MAXIMILIANO DAMIAN	7	2024	09/09/2025	15/09/2025
696 - SANCHEZ, MARIA JOSE	7	2024	08/09/2025	14/09/2025
699 - RODRIGUEZ, CRISTIAN ADRIAN	7	2024	06/09/2025	12/09/2025
702 - ECHANDI, MARTINA	7	2024	01/09/2025	07/09/2025
709 - DI BARBORA, CARLA ANTONELLA	7	2024	12/09/2025	18/09/2025
721 - ROSALES SARCIAT, PILAR	7	2024	11/09/2025	17/09/2025

722 - BALDA, ESTEFANIA	7	2024	08/09/2025	14/09/2025
724 - VAZQUEZ, BETIANA SOLEDAD	7	2024	12/09/2025	18/09/2025

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 142/25

Rauch, 01 de septiembre 2025

-----VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cubrir los diferentes servicios del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”.

La nota presentada por el agente municipal Dr. Ituriza Lucas Alfredo D.N.I. 32.861.359 Legajo N° 739 manifestando su renuncia a partir del 1 de septiembre del corriente año.

La nota presentada por la agente municipal Ballester María Angélica D.N.I. N° 26.947.442 Leg. N° 487, solicitando la modificación de su carga horaria.

El Decreto 723/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que la administración debe priorizar cubrir con los recursos humanos ya disponibles en el municipio, y si eso no es suficiente requiere alta al sistema de salud a nuevos agentes.

Que, de esta manera, se requiere contratar a la agente Banuera Safira Jade D.N.I. 46.570.154 Legajo N° 718 para desempeñar tareas de costurera en el área de costura.

Que, por otra parte, es necesario la designación en planta temporaria, en carácter de mensualizados, a agentes que vienen desempeñándose con idoneidad y responsabilidad en diferentes áreas del hospital, siendo que las áreas que aquellos ocupan son indispensables para el normal funcionamiento de la institución y requieren personal con buen desempeño y de forma estable.

Que, por este motivo, se designa en planta temporaria en carácter de personal mensualizado a la agente Gayte Jessica D.N.I. 34.961.356, Leg. N° 679.

Que por otra parte, el agente Dr. Ituriza Lucas Alfredo D.N.I. 32.861.359 Legajo N° 739 quien desempeña tareas como médico cirujano en el Hospital “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, con un haber mensual de pesos ochocientos ochenta y cinco mil ciento diecinueve (\$885.119) equivalente a una categoría 23 por 35 horas semanales, presenta su renuncia a partir del 1 de septiembre de 2025.

Que, en otro orden, mediante la nota mencionada en los vistos, la agente municipal Ballester María Angélica solicita la modificación de su carga horaria a cuarenta y dos (42) horas semanales, manteniendo su misma situación de revista.

Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como son los del hospital y todas sus áreas.

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Contratar a la agente que se detalla a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Banuera Safira Jade D.N.I. 46.570.154 Legajo N° 718 para desempeñar tareas de costurera en el área de costura con una asignación mensual por todo concepto de pesos seiscientos treinta y tres mil doscientos dieciocho (\$633.218) equivalente a una categoría 8 por 40 horas semanales.-

Artículo N°2: Designar en planta temporaria en carácter de personal mensualizado a la agente que se detalla a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Gayte Jessica D.N.I. 34.961.356, Leg. N° 679, para desempeñar tareas de enfermera, con una categoría 10 con una carga horaria de 48 horas semanales.-

Artículo N°3: Modificar, a partir del 1 de septiembre del corriente año, la designación dispuesta por el artículo 2do. de la Resolución 1/25 en relación a la agente Ballester María Angélica, quedando redactada, de la siguiente manera: *Contratar a los agentes que se detallan a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025: (...) BALLESTER, María Angélica, D.N.I, N° 26.947.442, Leg. N° 487, para desempeñar tareas de Mucama, con una asignación mensual por todo concepto de pesos seiscientos ochenta y siete mil setecientos treinta (\$ 687.730), equivalente a categoría 10 por 42 horas semanales.-*

Artículo N°4: Aceptar la renuncia presentada por el **Dr. Ituriza Lucas Alfredo** D.N.I. 32.861.359 Legajo N° 739 dependiente del ente descentralizado Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, a partir del día 1 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos del presente.-

Artículo N°5: La Oficina de Contaduría del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”, previa intervención de la Oficina de Liquidación de Sueldos, procederá a liquidar al agente renunciante los haberes que le pudieren corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo N° 6: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 143/25

Rauch, 1 de septiembre 2025

-----VISTO: La necesidad de crear bonificaciones especiales en los distintos servicios de este Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

La Resolución 128/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch)

La Ordenanza N° 1134/17; y

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 128/25 se estableció una bonificación por guardia de esterilización, destinada a aquellos agentes que realicen tareas de esterilización y/o técnicas de cirugía durante los días feriados y fines de semana.

Que la mencionada bonificación se encuentra vigente a partir del mes de agosto de 2025 y se hará extensiva a los meses subsiguientes, en favor de todas las agentes que presten los servicios mencionados anteriormente en días inhábiles (feriados y fines de semana).

Que la bonificación se concede como un valor adicional a los aranceles ya establecidos para las guardias de cirugía-esterilización técnicas realizadas por las profesionales.

Que a través de esta bonificación se reconoce la mayor disponibilidad y el esfuerzo de las agentes al prestar servicios esenciales en días no laborales.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” de Rauch, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Crear la bonificación por guardia de esterilización (N° de concepto 11.445) para aquellos agentes que realicen tareas de esterilización y/o técnicas de cirugía durante los días feriados y fines de semana, la cual tendrá vigencia a partir del mes de agosto del corriente año.-

Artículo N° 2: Disponer que el valor de la bonificación será regulada por la Resolución 128/25 y sus modificatorias, siendo el valor actual de \$ 28,586.13 por día trabajado.

Artículo N° 3: Establecer que el valor de la misma corresponde a un adicional al importe establecido para las guardias cirugía-esterilización - técnicos (N° de concepto 11.440).-

Artículo N° 4: Disponer que la bonificación establecida en la presente, será abonada únicamente en aquellos casos que sean efectivamente cumplida, sin excepción alguna.-

Artículo N° 5: Cúmplase, comuníquese, dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCION 144/25

ANULADA

RESOLUCIÓN 145/25

Rauch, 4 de septiembre 2025

-----VISTO El Decreto N° 756/25 del Departamento Ejecutivo Municipal.

La nota de renuncia presentada por el agente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Moreno Alicia Marina DNI: 13.114.959 Legajo de Personal N° 188, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.-

La Ley 14.656;

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch).-

La Ordenanza N° 1134/17; y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota mencionada en los vistos, el agente Moreno Alicia Marina DNI:13.114.959, quien se desempeña tareas como mucama dependiente del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”, en carácter de planta permanente, con una categoría 10, presenta su renuncia a partir del día 1 de octubre del año 2025 a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que, la conducta de la agente se encuadra en los derechos establecidos en los arts. 118 y 119 del Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch) suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales.-

Que, en el art. 117 del régimen legal mencionado anteriormente establece que la renuncia debe ser aceptada por la Administración.

Que, así, la renuncia fue aceptada mediante Decreto 756/25.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la renuncia presentada por la agente Municipal Sra. Moreno Alicia Marina DNI: 13.114.959 Legajo de Personal N° 188 dependiente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, a partir del día 1 de octubre del corriente año, aceptada por Decreto 756/25.-

Artículo N° 2: La Oficina de Contaduría, previa intervención de la Oficina de Liquidación de Sueldos, procederá a liquidar a la agente renunciante, los haberes que le pudieren corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 146/25

Rauch, 5 de septiembre de 2025

-----VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cubrir los diferentes servicios del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”;

La nota presentada por la agente Ballester María Angélica DNI: 26.947.442 Legajo N° 487;

El Decreto N° 7/25 y N° 343/25 del Departamento Ejecutivo Municipal;

La Ley 14.656;

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como son los del hospital y todas sus áreas.

Que, la agente municipal María Angélica Ballester, D.N.I. N° 26.947.442, Legajo de Personal N° 487, quien presta servicios como mucama, solicita la modificación de su contratación, en lo que respecta a la carga horaria, a cuarenta y dos (42) horas semanales, manteniendo su misma situación de revista del escalafón municipal, según lo dispuesto por el artículo 2do del Decreto N° 7/25.

Que la administración debe priorizar cubrir con los recursos humanos ya disponibles en el municipio, y si eso no es suficiente requiere alta al sistema de salud a nuevos agentes.

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Reducir la carga horaria de la agente María Angélica Ballester, D.N.I. N° 26.947.442, Legajo de Personal N° 487 de 48 horas semanales a 42 horas semanales, manteniendo su misma situación de revista del escalafón municipal. -

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 147/25

Rauch, 10 de Septiembre del 2025

-----VISTO: La nota presentada por la Sra. Barberis María Soledad D.N.I. N° 25.739.665 legajo de personal N° 613 por la cual solicita se otorgue un subsidio reintegrable.

El informe socio ambiental y económico del Servicio Social del Hospital Municipal de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que en la solicitud presentada por la Sra. Barberis María Soledad D.N.I. N° 25.739.665 manifiesta que están atravesando una situación complicada económicamente, expresando los fundamentos de dicho requerimiento en la solicitud, los cuales se encuentran acreditados por la autoridad interviniente.

Que es de importancia poder dar respuesta ante ésta necesidad excepcional de la Sra. Barberis.

Por ello, la Dirección y la Administración General Interina del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder un subsidio reintegrable a la agente Sra. Barberis María Soledad D.N.I. N° 25.739.665 por un total de pesos cien mil (\$ 100000) el cual se hará efectivo con la entrega de un cheque, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos de la presente.-

Artículo N° 2: El beneficiario y el Hospital Municipal suscribirán un convenio de pago y reconocimiento de deuda, el cual se registrará por las cláusulas allí establecidas.-

Artículo N° 3: Comunicar la presente a la Oficina de Contaduría y Tesorería para dar cumplimiento a lo expresado en el artículo N° 1 y notificar a la Sra. Barberis en carácter de beneficiario.-

Artículo N° 4: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de resoluciones.-

RESOLUCION 148/25

Rauch, 10 de septiembre de 2025

SUMARIO: Sanción administrativa a trabajador dependiente del Hospital Municipal de Rauch.

Los textos completos de las normas extractadas en modo sumario pueden ser requeridos, a petición de parte interesada y de manera gratuita, ante la autoridad municipal competente. En cumplimiento de la ley N° 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

RESOLUCION N° 149/25

Rauch, 15 de septiembre de 2025

SUMARIO: Inicio de sumario administrativo a trabajador dependiente del Hospital Municipal de Rauch.

Los textos completos de las normas extractadas en modo sumario pueden ser requeridos, a petición de parte interesada y de manera gratuita, ante la autoridad municipal competente. En cumplimiento de la ley N° 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

RESOLUCIÓN N° 150/25

Rauch, 18 de septiembre 2025

-----VISTO: La solicitud de licencia anual presentada por la Jefa de Compras del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sra. Martínez Miriam Daniela, DNI: 25.509.043 Legajo de personal N° 233.

El Decreto N° 798/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Jefa de Compras del Hospital solicita se le concedan siete (7) días corridos de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024 a partir del 29 de septiembre del corriente año.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Compras del Hospital Municipal.-

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado para ello a la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 Legajo de personal N° 696.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2024, otorgada a la Jefa de Compras del Hospital del Hospital Municipal, Sra. Martínez Miriam Daniela, DNI: 25.509.043, por el término de siete (7) días a partir del 29 de septiembre del corriente año.-

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia de la titular, la Oficina de Compras del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo de la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-